



QUERÉTARO
MUNICIPIO



Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro

Oficio: OIC/DA/6384/2022

Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/38/22

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2022

Lic. Gabriela Valencia García
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia
Presente

Me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, 14 y 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/38/22** realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós).

Sin otro particular, le expreso mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Querétaro, la ciudad que queremos"


Mtro. Javier Rodríguez Uribe
Titular del Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro



C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. -Presidente Municipal de Querétaro
c.c.p. Archivo/Minutario
JRD/vak



QUERÉTARO
MUNICIPIO

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/38/22** realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio OIC/DA/3632/2022 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), se notificó a la Lic. Laura Margarita Garibay Barajas, -entonces Directora General del Sistema Municipal - que el día 31 de agosto de 2022, se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidas en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós).

II. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 31 (treinta y uno) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), en donde la Lic. Laura Margarita Garibay Barajas, -entonces Directora General del Sistema Municipal - al igual que mediante oficio SMDIF/DG/2022/670 nombra al C.P. Ernesto García Morales -Director Administrativo- como responsable de atender la presente auditoría, manifestando el citado servidor público aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

III. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/3948/2022, OIC/DA/4489/2022 y OIC/DA/5689/2022 en los cuales se incluyen los requerimientos iniciales y complementarios a la dependencia auditada.

IV. Ahora bien, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SMDIF-DA/2022/438, SMDIF-DA/2022/452 y SMDIF-DA/2022/509 recibidos en fechas 07 de septiembre de 2022, 21 de septiembre de 2022 y 24 de octubre de 2022, respectivamente, y de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Derivado de la revisión y análisis a los documentales insertos en el expediente y que se describen en el apartado de antecedentes del presente, así como de las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Informe Detallado de auditoría mediante oficio OIC/DA/6027/2022 con fecha del 07 (siete) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), para lo cual el C.P. Ernesto García Morales -Enlace de Auditoría-, remitió la respuesta en tiempo y forma mediante oficio SMDIF-DA/2022/534 recibido por la Dirección de Auditoría el 15 de noviembre de 2022; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

SEGUNDA: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en cuanto ve a ordenamientos jurídicos, asignación de fondo fijo, -contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de adquisición de bienes y servicios, donativos ejecutados y el programa "Médico Contigo", conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, se obtienen los siguientes resultados:



1.- Ordenamientos Jurídicos.- En cuanto ve a este apartado se cercioró que se cuenta con la normatividad técnico-legal para el ejercicio de sus atribuciones y facultades de ley, tales como el Manual de Organización, así mismo, su estructura organizacional plasmada en el Manual de Organización, sin embargo se observa que existe una incongruencia entre los mismos, ya que existen tres Coordinaciones de nueva creación en la estructura organizacional y que no se encuentran plasmadas en el Manual de Organización, por lo cual no se demuestra que funciones son las que se realizan dentro de las coordinaciones referidas.

Por lo anterior, se **RECOMIENDA** se gestionen las vías de comunicación necesarias con la Coordinación General de Planes y Programas, la cual dentro de sus funciones establece que es el área responsable de la *realización de los ajustes necesarios de los Manuales de Organización y Procedimientos del SMDIF, a fin de que estos instrumentos administrativos se mantengan actualizados*, garantizando así, que los cambios acordados, se efectúen a la par en tiempo y forma, manteniendo un efectivo control y debida actualización de sus manuales y/o procedimientos operativos.

2.- Asignación de Fondo Fijo.-De acuerdo a la información proporcionada la cual consta de:

1. Oficio de solicitud de fondo fijo
2. Fianza de fidelidad del responsable del fondo fijo
3. Vales del fondo fijo a nombre del responsable
4. Cartas de responsiva de fondo fijo
5. Pagares y la relación de los arqueos realizados
6. Oficio del titular del Órgano Interno de Control

Se concluye que el proceso de asignación del fondo fijo cuenta con los elementos suficientes para cumplir con el objetivo de resguardo y control de este recurso.

3.- Contratos de prestación de servicios profesionales.- De la revisión efectuada a los 24 contratos de prestación de servicios profesionales, equivalentes al 10% del universo (234 expedientes) del Sistema Municipal SMDIF y que fueron remitidos a este Órgano Interno mediante oficio SMDIF-DA/2022/438; luego del análisis a los contratos en mención, se remitió informe detallado mediante oficio OIC/DA/6027/2022 –al Sistema Municipal SMDIF con los siguientes hallazgos:

- A) Existe un incumplimiento al contrato celebrado con el prestador Perla Esmeralda Molinos Bañuelos, al no garantizar mediante la documentación completa que el contrato se llevó a cabo en tiempo y forma, resultando como faltantes como la orden de pago, factura e informe de actividades del mes de junio.

Consecuente a lo anterior, la fiscalizada remitió su respuesta mediante oficio SMDIF-DA/2022/337 recibido en esta Órgano Interno el día 08/07/2022, misma que fue analizada y como resultado se determinó que la observación referida se **SOLVENTA** en su totalidad, siendo que la fiscalizada emite copia simple de la rescisión del contrato con número PSER-PPNNA-020/2022-B celebrado el día 31 de mayo de 2022, documento signado por el Lic. Mario Sánchez Sánchez –Apoderado Legal por el DIF MUNICIPAL- y la C. Perla Esmeralda Molinos Bañuelos –“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”-.

- B) De igual manera se emitió la observación 2, la cual refiere la falta de título y/o cédula profesional por parte de la prestadora María Manuela Ramírez Galván, esto luego de la revisión al expediente de la misma y percatarse de su acreditación como profesionista, esto de acuerdo a lo estipulado en el contrato donde se le acredita como PROFESIONISTA, por lo anterior este ente fiscalizador determinó una deficiencia al formular y supervisar la realización de los contratos de servicios.

Consecuente a lo anterior, la fiscalizada remitió su respuesta mediante oficio SMDIF-DA/2022/337 recibido en esta Órgano Interno el día 08/07/2022, misma que fue analizada determinándose su **SOLVENTACIÓN**, siendo que la fiscalizada emite copia de la cédula profesional con número 12779754 que se expide a María Manuela Ramírez Galván por parte de la Dirección General de

Educación Pública de la Secretaría de Educación Pública, sustentando sus estudios a nivel profesional en la Licenciatura en Gestión y Trabajo Social de la Universidad de Matehuala.

4. Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios.- De la revisión realizada a los 8 contratos de bienes y servicios equivalentes a un 24% del universo (33 contratos) y que fueron remitidos a este Órgano Interno de Control mediante oficio SMDIF-DA/2022/438, se revisó, que cada uno de ellos cumpliera con los rubros establecidos a auditar; por lo cual mediante la realización de cédulas de trabajo se permitió constatar que cada contrato cumple con lo requerido por esta fiscalizada; a continuación se aprecia el cumplimiento de los atributos auditables requeridos:

Numeral	Atributos
1	Requisición
2	Orden de compra
3	Factura
4	Vale de entrada
5	Acta de entrega de bienes y servicios
6	Anexo técnico
7	Contrato debidamente firmado
8	Evidencia que acredite la adquisición
9	Registro de alta de proveedores en el padrón

Del análisis realizado a la información anterior, se detectó que los expedientes de adquisición de bienes y servicios en su totalidad (8), se encuentran debidamente integrados y verificados, demostrando así una correcta ejecución de los mismos.

5. Donativos.- De la revisión realizada a los 8 expedientes de los donativos realizados, resultando en una revisión del 100% y que fueron remitidos a este Órgano Interno de Control mediante oficio SMDIF-DA/2022/438, se revisó, que cada uno de ellos cumpliera con los rubros establecidos a auditar; por lo cual mediante la realización de cédulas de trabajo se permitió constatar que cada contrato cumple con lo requerido por esta fiscalizada; a continuación se aprecia el cumplimiento de los atributos auditables requeridos:

Numeral	Atributos
1	Justificación del donativo
2	Contrato de Donación
3	Carta solicitud
4	Entrega de reporte trimestral de la aplicación de recursos
5	Carta de agradecimiento
6	Opinión positiva del SAT y acuse de declaración anual del ejercicio anterior
7	Facturas, comprobantes fiscales, acuse declaración anual ejercicio anterior
8	Evidencia de donativos
9	Orden de pago
10	Comprobante de domicilio de operación vigente
11	Constancia de situación fiscal

Del análisis realizado a la información anterior, se detectó que los expedientes correspondientes a los donativos entregados por parte del SMDIF, no se encuentran debidamente integrados conforme lo establecen los correspondientes contratos, y en específico la cláusula tercera, toda vez que carecen de los reportes trimestrales señalados en el numeral 4, los cuales deberían ser entregados en las oficinas del "DIF MUNICIPAL" en los tiempos estipulados en la CLÁUSULA TERCERA. "LA DONATARIA" como se demuestra a continuación:

Mes	Recepción de Recibos Deducibles	Transferencia de Donativo	Observaciones, escribir en el concepto "donativo correspondiente al mes...de 2022"
Enero	Enero	En el transcurso del bien de enero	Entrega del Reporte Trimestral de octubre, noviembre y diciembre 2021
Marzo		En el transcurso del mes de abril	
Abril	Los primeros 5 días hábiles del mes	En el transcurso del mes de abril	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2022
Mayo	Los primeros 5 días hábiles del mes	27/05/2022	
Junio	Los primeros 5 días hábiles del mes	24/06/2022	Envío de la declaración anual 2021
Julio	Los primeros 5 días hábiles del mes	22/07/2022	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de abril, mayo y junio de 2022
Agosto	Los primeros 5 días hábiles del mes	19/08/2022	
Septiembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	23/09/2022	
Octubre	Los primeros 5 días hábiles del mes	21/10/2022	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022
Noviembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	25/11/2022	
Diciembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	16/12/2022	

Por lo anterior, este ente fiscalizador **RECOMIENDA** se verifique la correcta integración de los expedientes de donativos, aplicando la correcta integración de los mismos, garantizando así un otorgamiento legítimo y transparente de los mismos.

6.- Programa Médico Contigo: De la revisión realizada a los 35 expedientes de beneficiarios del programa "Médico Contigo" y que fueron remitidos a este Órgano Interno de Control mediante oficio SMDIF-DA/2022/509, se revisó, que cada uno de ellos cumpliera con los rubros establecidos a auditar; por lo cual mediante la realización de cédulas de trabajo se permitió constatar que cada contrato cumple con lo requerido por esta fiscalizada; a continuación se aprecia el cumplimiento de los atributos auditables requeridos:

Numeral	Atributos
1	Credencial del programa
2	ser población objetivo
3	identificación vigente con fotografía
4	comprobante de domicilio vigente

5	Copia del acta de nacimiento para personas con discapacidad, menores de edad.
6	formato de aceptación de atención médica o tratamiento firmado por el enfermo o cuidador
7	formato de consentimiento de ingreso al domicilio firmado por el beneficiario
8	evidencia del apoyo otorgado

Del análisis realizado a la información anterior, se detectó que los expedientes del programa "Médico Contigo", en sus diferentes tipos de apoyo (consultas generales, ayudas funcionales y laboratorio) se otorgaron de manera efectiva, así como la debida integración de expedientes de acuerdo a los lineamientos del programa.

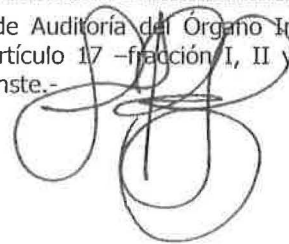
En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR DOS RECOMENDACIONES** -----

Así lo determina y firma, Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 -fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-

JRJO/va 







ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Recomendación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Falta de reportes trimestrales para la entrega de donativos	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

De la revisión efectuada correspondiente a la entrega de donativos, se hace constar que mediante oficio número 3948 de fecha 02 de septiembre recibido en las oficinas del Sistema Municipal DIF el día 05 de septiembre del año en curso, se solicitaron expedientes completos y toda evidencia documental que soporten la entrega de donativos ejecutados en el periodo auditado; de lo anterior, se detectaron los siguientes hallazgos:

No.	Beneficiario	Reporte trimestral faltante	Coordinación Responsable
1	Grupo Reto I.A.P.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
2	Centro de Protección de Ancianos A.C.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
3	Centro de Educación Especial Carita Feliz A.C.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
4	Orientación Social Juvenil Femenil A.C.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
5	Ayudando MX A.C.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
6	Casa de Hogar San Pablo I.A.P.	octubre, noviembre y diciembre 2021	Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

Por lo tanto, resulta evidente que los expedientes de los beneficiarios en mención se encuentran incompletos, al no integrar los reportes trimestrales correspondientes requeridos en los diversos Contratos de Donación celebrados entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro y las asociaciones civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, cuya cláusula TECERA "LA DONATARIA" de manera textual establece: "LA DONATARIA se obliga a entregar en las oficinas del "DIF MUNICIPAL", la siguiente documentación y los recibos deducibles:

1. Carta de agradecimiento al Sistema Municipal DIF y solicitud de renovación del contrato 2022.
2. Constancia de Situación Fiscal 2022.
3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Copia del acuse de la Declaración Anual 2021.

Mes	Recepción de Recibos Deducibles	Transferencia de Donativo	Observaciones, escribir en el concepto "donativo correspondiente al mes...de 2022"
Enero	Enero	En el transcurso del mes de enero	Entrega del Reporte Trimestral de octubre, noviembre y diciembre 2021
Marzo		En el transcurso del mes de abril	
Abril	Los primeros 5 días hábiles del mes	En el transcurso del mes de abril	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2022
Mayo	Los primeros 5 días hábiles del mes	27/05/2022	
Junio	Los primeros 5 días hábiles del mes	24/06/2022	Envío de la declaración anual 2021
Julio	Los primeros 5 días hábiles del mes	22/07/2022	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de abril, mayo y junio de 2022
Agosto	Los primeros 5 días hábiles del mes	19/08/2022	
Septiembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	23/09/2022	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

Octubre	Los primeros 5 días hábiles del mes	21/10/2022	Entrega del Reporte Trimestral de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022
Noviembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	25/11/2022	
Diciembre	Los primeros 5 días hábiles del mes	16/12/2022	

Ahora bien, en el mismo sentido en la cláusula **NOVENA** de los Contratos de Donación se establece que: **"LA DONATARIA"** se obliga a entregar al "DIF MUNICIPAL" un informe trimestral de la aplicación de los recursos otorgados, en los términos establecidos en la cláusula Tercera del presente contrato, el cual será entregado para su revisión a la Coordinación Responsable, quien en su caso, podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que resulten procedentes.

Es evidente entonces que, los reportes trimestrales resultan fundamentales para avalar la aplicación de los recursos otorgados, sustentando así una correcta integración de los expedientes de donativos, la cual demuestre que el otorgamiento de estos apoyos son primordiales para el puntual cumplimiento de los objetivos plasmados en los contratos y que son:

- Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social.
- Apoyar el desarrollo integral de la familia y de la comunidad.
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez
- Promover mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Querétaro.
- Fomentar la educación que propicie la integración familiar.
- Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social, en beneficio de menores en estado de abandono; ancianos y minusválidos sin recursos.
- Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control **RECOMIENDA** garantizar que la Coordinación responsable de dar seguimiento y cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones en el presente contrato, establezca o fortalezca medidas de control interno con el objeto de verificar y validar que se cumplan todos y cada uno de los puntos acordados entre "LAS PARTES", así como garantizar la correcta integración de los expedientes de los beneficiarios de donativos, la cual resulta esencial para sustentar que los apoyos fueron otorgados de manera legítima y transparente; y de la misma manera el Analista Administrativo de acuerdo al procedimiento PR-253000-002, -quien es encargado de verificar que dichos expedientes se encuentren completos, así como del resguardo de los mismos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

Lo anterior, representa un incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 8, fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; artículos 1, 7, 17, 21 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Donativos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, cláusulas TERCERA. "LA DONATARIA", NOVENA, DÉCIMA CUARTA. del Contrato de Donación y puntos 1 y 6 del procedimiento PR-253000-002 Elaboración de Expedientes de Donatarias Autorizadas del SMDIF.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Recomendación:	2	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Falta de Actualización del Manual de Organización, validación de descripciones de puesto y obstrucción a revisión de contratos de servicios profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 16, fracciones III Y IX del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y párrafo 2 y 3 del apartado XVII. Coordinación General de Planes y Programas, del Manual de Organización del Sistema Integral de la Familia.

En el marco de la revisión efectuada a la información referente a la Estructura Organizacional y Manual de Organización remitidos a este Órgano Interno de Control mediante oficio SMDIF-DA/2022/429 de fecha 30 de agosto de 2022, y recibido el mismo día, se concluye lo siguiente:

- Que mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 2021-2024, con fecha de 24 de noviembre del 2021, se aprobó la propuesta de modificación de la estructura organizacional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia mediante acuerdo: JDEI-24/11/21-003, el cual se estipulo entraría en vigor a partir del mes de enero de 2022.
- Por lo anterior, se analizó el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, percatándose que las áreas y por ende las funciones descritas en dicho manual, no coinciden con la modificación a la estructura organizacional aprobada en la Sesión celebrada.
- Que los cambios realizados a la estructura organizacional en comparación a lo establecido en el manual de organización de la entidad, corresponden a la integración y/o cambio de nomenclatura de las siguientes áreas:
 - Coordinación de Atención Comunitaria
 - Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
 - Coordinación de Centros Integrales de Desarrollo
- Al momento de ejecutar el análisis correspondiente a los contratos de servicios profesionales descritos a continuación, -se determina que dicho análisis se vio obstruido por no contar con las herramientas necesarias; ahora bien, esta entidad fiscalizada remitió a este Órgano Interno las descripciones de puesto



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 6 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

correspondientes a las coordinaciones señaladas anteriormente, pero cabe mencionar que dichos formatos no se encuentran llenados en su totalidad en conceptos determinantes como: tipo de puesto, categoría, clasificación, número de puesto, Secretaría, Dirección, Departamento, Clave de la Dependencia, así como -validados por el área correspondiente, por lo que no es viable considerarlos como válidos al momento de la consulta de los mismos.

No.	Nombre	Responsable del seguimiento del contrato
1	Celeste Paek	Coordinación de Centros Integrales de Desarrollo
2	María Guadalupe Espino Caballero	Coordinación de Centros Integrales de Desarrollo
3	Paulina Zarate Mendoza	Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
4	Francisco Javier Gámez Álvarez	Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
5	Ariadna Edith Morales Morales	Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
6	Claudia Michelle Velázquez Rocha	Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
7	Mayra Reséndiz Piña	Coordinación de Centros Integrales de Desarrollo
8	Antje Roeniger Desatnik	Coordinación de Prevención y Fortalecimiento de la Salud
9	Laisa Pamela Escobar Martínez	Coordinación de Centros Integrales de Desarrollo

Derivado de lo anterior, se concluye que los cambios realizados en la Estructura Organizacional no están ejecutados en el Manual de Organización del Sistema, así como la autorización y/o validación en tiempo y forma de las descripciones de puesto de las coordinaciones antes referidas; aunado a esto, se precisa que no es posible efectuar una consulta de información veraz y efectiva, impidiendo también, un análisis preciso al momento de ejecutar la comparación entre las funciones que realiza el personal de plantilla perteneciente a estas coordinaciones, en referencia a las funciones ejecutadas por los prestadores de servicios, para así detectar posibles anomalías, las cuales pudieran afectar en la operatividad correcta y eficiente del Sistema. Resulta necesario entonces, que se gestionen las vías de comunicación pertinentes con la Coordinación General de Planes y Programas, la cual dentro de sus funciones establece que es el área responsable de *proporcionar asistencia técnica a las áreas del SMDIF para que apliquen en el campo de competencia que le corresponda los métodos de trabajo, procedimientos y lineamientos*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 7 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

normativos que establezca esta Coordinación, así como coordinar la formulación y realización de los ajustes necesarios de los Manuales de Organización y Procedimientos del SMDIF, a fin de que estos instrumentos administrativos se mantengan actualizados, garantizando así, que los cambios acordados, se efectúen a la par en tiempo y forma, manteniendo un efectivo control y debida actualización de sus manuales y/o procedimientos operativos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 8 de 8
Número de Auditoría	OIC/38/22
Ente fiscalizado	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Lissette Salas Sánchez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández
AUDITOR